



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

En virtud de lo preceptuado por los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público el recurso contencioso-administrativo interpuesto por José A. Ibáñez Santamaría, solicitando la nulidad de la licencia ambiental y urbanística para adaptación de local con destino a actividades religiosas, en calle Mayor, 53-bajo, concedida a Asociación Al Andalus de fecha 15 de julio de 2010, recurso que se tramita ante el Juzgado número dos de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, con el número de procedimiento ordinario 6/2012.

Lo que se anuncia para emplazamiento a cuantos pudieran aparecer como interesados en el citado recurso a efectos de que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días en legal forma, haciéndoles saber, que de hacerlo fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento.

Lo que se comunica a los efectos legales oportunos.

Briviesca, a 18 de febrero de 2013.

El Alcalde,
José M.^a Ortiz Fernández